

**CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 22107**

**ASUNTOS IMPOSITIVOS**

Buenos Aires, 25 de agosto de 2022.

Señor Gerente:

**JUJUY – SELLOS**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General Nº 1623 DPR (B.O.: 22/8/2022) se incorporan, entre otros, los siguientes instrumentos al mecanismo de liquidación web del impuesto de sellos:

- \* Pagarés;
- \* Poderes, autorizaciones y mandatos;
- \* Contratos de locación de servicio;

En lo sucesivo los nuevos instrumentos que puedan liquidarse bajo esta modalidad web –dispuesta por la RG (DPR Jujuy) 1594/2021-, serán incorporados a la misma sin necesidad de que se emita una nueva norma al respecto.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano  
Asesoría Letrada